

RAÚL RIVERO

El condenado por confiado

GUILLERMO CABRERA INFANTE

Raúl Rivero es el primer poeta cubano vivo. O casi vivo, porque ahora ha sido encerrado en una cárcel condenado a 20 años de prisión. Cuando salga de la cárcel, si es que sale vivo, será un anciano. ¿Su crimen? Haber sido demasiado confiado en la precaria protección que puede brindar la poesía en un régimen totalitario. Casi como Padilla, pero menos conocido, Raúl Rivero es un poeta considerable que ha usado la poesía como un arma de precisión. Nació en 1945 en Morón, Camagüey, Cuba, Raúl Rivero (su nombre obliga a una inevitable alteración), no sólo es un poeta, sino también un periodista y un narrador considerable. Su último libro, *Sin pan y sin palabras*, publicado cuando ya estaba en la cárcel, lo muestra como un prosista de notable originalidad, capaz de inventar una forma de narración a caballo entre la ficción y la viñeta de denuncia.

Su condena fue anunciada, lenta y trágicamente, por el canciller cubano, llamado Felipe Pérez Alfaro Roque, que se encasilla y se enroca en los legalismos más burdos. Explicando el proceso contra Rivero dice: "Los procesos penales se instituyeron con carácter sumario en virtud de la ley número 5 de 1977". Es decir, una fabricación castrista. Pero, continúa Pérez, "aquí quiero hacer una aclaración, para mostrar que sabe lo que es una acusación: 'El juicio sumario es una institución que no es, ni mucho menos, una creación de Cuba, y mucho menos, sólo empleada en Cuba'".

Pero no dice que el juicio sumario contra Raúl Rivero es una condena cubana actual.

Dicen "las conclusiones provisionales" acusatorias del fiscal: "Delito: actos contra la independencia o la integridad territorial [el subrayado es de GCI] del Estado. Al tener por acusados a Severino González Rivero y a Raúl Ramón Rivero, 'asegurados con la medida cautelar de prisión provisional'." ("Asegurado" quiere decir aquí puesto preso). En las conclusiones provisionales

prosigue el fiscal "que el Gobierno de los Estados Unidos, a través de su Sección de Intereses en Cuba, con el papel protagonista de James Canon, jefe de la representación diplomática en La Habana, con el objetivo de destruir la Revolución cubana, ha priorizado la subversión interna". ¿Cómo lo ha hecho? "Para la consecución de sus propósitos conspirativos", sigue el fiscal, "han procurado la actuación de apátridas... que realizan actividades subversivas encaminadas a afectar la independencia e integridad territorial cubana (sic)". ¿Y cómo pudieron llevar a cabo tan magna tarea? "... a partir de la década de los noventa hasta la fecha", según el probo fiscal, "adoptaron la fachada de autotitularse periodistas independientes para desacreditar el sistema de gobierno cubano". Ahora el fiscal singulariza a Raúl: "Por su parte, desde el año 1992 el acusado Raúl Ramón Rivero Castañeda, agregando nombres segundos y apellidos terceros al simple nombre de Raúl, 'se autotitula periodista independiente'". (De hecho, Raúl fue titulado periodista por la Escuela de Periodismo de la Universidad de La Habana). Prosigue la trama: "Es así



IRONÍA A TODA PRUEBA.— Cuando se le acusó durante el juicio de escribir en el diario Nuevo Herald de Miami, Rivero contestó: "Si me dejaron publicar en el Gobierno no habría colaborado en el Herald".

como, habiendo recibido promesas de ayudas económicas por parte de funcionarios, diplomáticos y otras personas residentes en el exterior", ya Raúl es no solamente un agente de los americanos, sino también de diplomáticos y otras personas que no se nombra. "Creó ilegalmente en 1995 un grupo contrarrevolucionario con propósitos subversivos, que autodenominaron 'Cuba Prens', cuyo cabecilla es el acusado...". ¿Cuáles eran estos "propósitos subversivos"? "... difundir falsas noticias para satanizar los intereses de sus patrocinadores del Gobierno norteamericano". Además, los "acusados propiciaron el surgimiento de una revista subversiva que titularon De Cuba, para suministrar informaciones falsas y facilitar las agencias norteamericanas al sistema social cubano". Hasta ahora las "actividades subversivas" de Raúl Rivero consistían en fundar una agencia de noticias y una revista, todo hecho a cata descubierta y a la luz del día.

Hay evidencias materiales que el fiscal no deja de enumerar. "En el registro domiciliario... se le ocupó, entre otros artículos, una radio marca Sony, una grabadora, una computadora personal laptop marca Samsung, con todos sus accesorios, un adaptador de cámara de video 8, varios casetes de audio y de video conteniendo información destinada a subvertir el sistema económico, político y social cubano, cinco libros titulados *Ojo Pinta*, de la autoría de Raúl Rivero, 18 sobres conteniendo artículos periodísticos, recortes de artículos de prensa independiente pertenecientes a Rivero, tres files conteniendo documentos de la llamada prensa independiente, entre otros materiales de carácter subversivo". El fiscal no dice algunas cosas peligrosas, como la allanación de la casa de Raúl a las cinco de la mañana con despliegues de fuerzas públicas, un registro que llevó a los agentes de Seguridad del Estado a registrar hasta la habitación de la madre de Raúl, a quien el fiscal llama "desocupado, sin antecedentes penales, pero de pésima conducta por frecuentar la compañía de antisociales con quienes intercambia mutua influencia negativa (sic), se manifiesta groseramente del proceso revolucionario, desobedece las advertencias oficiales que se le han hecho, es

provocador e irrespetuoso de las normas de convivencia social", etcétera.

Nunca los policías políticos encontraron en su casa una pistola, una metralleta, bombas, granadas de mano... Es decir, la parafernalia usual con que se rodea un agente subversivo. Ni siquiera un aparato transmisor de onda corta con que divulga sus mensajes al enemigo. Este "provocador irrespetuoso de las normas" sociales, descripción que parece pertenecer más bien a la crónica de costumbres, es un "agente subversivo" tan evidente que los policías políticos no tienen dificultad para requisar sus instrumentos de trabajo a los que el fiscal, siempre fascinado por las marcas registradas, ofrece sus nombres comerciales. En cuanto al libro *Ojo Pinta*, que figura prominentemente entre las pruebas acusatorias, hay que decir que es un largo ensayo de Raúl sobre la joven pintura cubana. Raúl es un hombre con opiniones estéticas y por tanto muy peligroso para la línea oficial en materia de artes plásticas.

Ahora, el fiscal dispuso a los testigos. Dos de ellos eran ellas: dos vecinas de Raúl que depusieron sus testimonios como si fueran

periódico contrarrevolucionario", Raúl responde: "Si me dejaron publicar en el *Granma*", la gaceta oficial en forma de periódico, "no habría colaborado en el *Herald*". Muchos de los testigos no son sólo agentes dobles, sino agentes provocadores que montan una acusación en la que al final Raúl Rivero es condenado a 20 años de prisión. Si el fiscal y los agentes de Seguridad del Estado fueran mejores lectores no habrían tenido que montar un juicio con testigos falsos, sino que se habrían enterado de la verdadera importancia de Raúl Rivero, como poeta libre y autor de cuentos y viñetas que conforman una sutil actividad contraria al Estado, a su jefe Fidel Castro y a sus mil millones. En uno de sus poemas declara que "los cubanos somos hiperbólicos; y a los hombres que no tienen moral los acusamos de tenerla débil". A muchos de ellos en torno suyo podría haberlos acusado de ser agentes dobles. Pero en sus cuentos y viñetas en los que, sutilmente, se le puede leer como enemigo del castrismo por personajes interpuestos. En una de sus viñetas, Bienvenido, Mr. Yandy, celebra el nacimiento de un bebé al

que le ponen un nombre inventado, Yandy, y la familia "está feliz porque el vino y grita fuerte y no quedó dentro del 82% de los niños que están bajos de peso al nacer en La Habana". Para terminar: "Todos están contentos de que Yandy esté entre nosotros. Es una pena que él mismo, por ahora, no pueda decir nada". La inferencia, como diría el fiscal, es clara: los infantes no hablan —pero habla por ellos el autor—.

"Es un hombre con opiniones estéticas y por lo tanto muy peligroso".

chismes de comadres. Una había visto entrar y salir gente de la casa de Raúl para hacer "reuniones subversivas". Otra vecina "ratifica lo expuesto por anteriores testigos". Otro vecino declara que "Rivero Castañeda (Raúl) se comunica con la emisora Radio Martí para transmitir informaciones falsas". Es obvio que Raúl hacía estas transmisiones a puertas abiertas o el testigo era un fugón intimo.

Durante el juicio, algunos de los acusados como cómplices de Raúl Rivero melodramáticamente se descubren como agentes de la Seguridad del Estado. Todos acusan a Raúl Rivero de crímenes tan terribles como publicar en el diario Nuevo Herald de Miami. Preguntado por qué publicaba en "el

El condenado por confiado [artículo] Guillermo Cabrera Infante.

Libros y documentos

AUTORÍA

Cabrera Infante, Guillermo, 1929-2005

FECHA DE PUBLICACIÓN

2003

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

El condenado por confiado [artículo] Guillermo Cabrera Infante. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile